

CONTRATO DE COMPRAVENTA de (Nombre del artículos).....



En LIMA, a de..... de 20..

REUNIDOS

De una parte, como LA PARTE VENDEDORA:

Wilver Huaynamarca Quispe representante de la empresa con nombre comercial Emprende Perú, mayor de edad, con RUC 10454677281. De persona natural con negocio, y con domicilio en Suyqtuahu 759 Barrio de San Blas, CUSCO. Se aclara que la importación se realizará con la DROGUERÍA pharma quien tiene un contrato de exclusividad con nuestra empresa EMPRENDE PERÚ.

De otra parte, como LA PARTE COMPRADOR (A):

D., mayor de edad, con RUC/DNI n° y con domicilio en ,
calle, n°, C.P.

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

I.- Que ambas partes han convenido formalizar contrato de compraventa de:
CANULA DE ALTO FLUJO, aquí pondremos la descripción del bien, cantidad acordada y características.

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de la Cánula de Alto flujo, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El vendedor vende al comprador Cánula de alto flujo, su propiedad anteriormente especificado en dos partes la cantidad de 50% del costo como inicial y 50% al final de la entrega. Dependiendo del tipo de envío hasta su almacén una vez que llegue el bien a la ciudad de Lima se acordará con el comprador, tiempo Aprox en fabricación 10 días+10 días de vuelo+3 días de ADUANA. En Barco tiempo Aprox, 10 días de Fabricación+30 días de Vuelo+7 días de ADUANA.

EL tiempo de la importación del BIEN se contará en la FACTURA ANTICIPADA emitida por el vendedor.

Incluidos el IGV en el precio acordado.

SEGUNDA.- El vendedor declara que no pesa sobre el citado bien ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, y se compromete en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

TERCERA.- Por este acto se hace entrega al comprador de la posesión del bien. El comprador se hace cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por su

propiedad, tenencia y uso a partir del momento de la entrega. Igualmente por este acto se realiza el pago al vendedor de la cantidad estipulada 50% como inicial y 50% en la entrega, sirviendo este documento como eficaz carta de pago en la cuenta bancaria de la empresa natural con negocio. **Cuenta dólares CCI 003-420-013171744984-70 (Número de cuenta 4203171744984) y Cuenta soles CCI 003-420-0131717-44438-77 (Número de cuenta 420-31717-44438)**

CUARTA.-

El comprador declara conocer el estado actual del bien y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que el bien manifieste en un futuro, según se determina en el artículo 1.485 del Código Civil, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El vendedor responderá frente al comprador tanto de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida como de los vicios o defectos ocultos que tuviere, durante un plazo de seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 del Código Civil.

QUINTA.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales peruanas.

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados. Este documento es valido para firmarse notarialmente o firma virtual que será enviado una copia escaneada correo electrónico a los interesados.

Firma de EL VENDEDOR
DNI y sello de la empresa

Firma de EL COMPRADOR